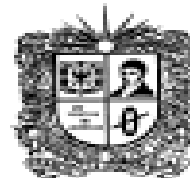


REUNION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE CARRERA
ACTA No. 004-12
FECHA: 16 de marzo de 2012
LUGAR: SALA DE JUNTAS SEDE VIVERO



EDINSON ANGARITA MANOSALVA Coordinador Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos
VILMA HERNANDEZ MONTAÑA Coordinadora Área Básica
RAFAEL EDUARDO LADINO Coordinador Área Técnico Operativa
HELMUT ESPINOSA Coordinador Área Ambiental
JAIR PRECIADO Coordinador Área Socio Humanística
ELADIO REY Coordinador Área Económico Administrativa
ANGELICA HERNANDEZ Representante de los Estudiantes

Fecha: 16 de marzo de 2012

Hora : 02:00 p.m.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Verificación y análisis de los vicios presentados en la etapa concursal en cuanto al perfil para un docente de vinculación especial para el espacio académico de Producción y Comprensión de Textos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Se verificó que hay quórum decisorio y aprobatorio (según lista de firmas anexa)

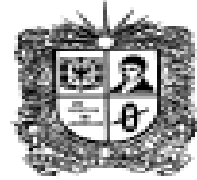
2. Verificación y análisis de los vicios presentados en la etapa concursal en cuanto al perfil para un docente de vinculación especial para el espacio académico de Producción y Comprensión de Textos.

El coordinador informa a los consejeros los considerandos, por los cuales se debe proceder a la Revocatoria Directa Parcial del acto administrativo del Acta Extraordinaria del Consejo de Carrera No. 003 del 07 de marzo de 2012 en la cual se realizó la selección de una hoja de vida para el perfil de un docente de vinculación especial para el espacio académico de Producción y Comprensión de Textos.

Considerandos:

1. Que en reunión extraordinaria del Honorable Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos naturales, celebrada el 15 de marzo de 2012, se citó a los miembros del Concejo de Carrera del proyecto curricular, para poner en conocimiento los vicios de procedimiento en una de las etapas concursales de dicha selección, en lo que respecta al perfil para el espacio académico de Producción y Comprensión de Texto.
2. Que el control realizado por el Honorable Consejo de Facultad advierte que en el proceso de selección de la hoja de vida de la Señora AIDEE ANGARITA MANOSALVA, siendo familiar en segundo grado de consanguinidad del Coordinador del Proyecto Curricular, le genera inhabilidad para dicha selección. En primera instancia, en el Acta Extraordinaria No. 003 del 07 de marzo de 2012, el Coordinador manifiesta su impedimento para tomar decisión en la selección de dicho perfil; sin embargo, el Concejo de Facultad advierte que la decisión en la

REUNION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE CARRERA
ACTA No. 004-12
FECHA: 16 de marzo de 2012
LUGAR: SALA DE JUNTAS SEDE VIVERO



- selección de la hoja de vida no contó con el número de firmas de consejeros que avalaran tal decisión, al igual que se requería del nombramiento de un presidente *Ad-hoc*.
3. Que dadas las implicaciones de la inhabilidad sobrevinientes del Coordinador al declararse impedido, no procedía la firma del acta del consejo de carrera como presidente del mismo, en su defecto no se designo un presidente Ad-hoc.
 4. Que dentro de los procedimientos para la selección y vinculación de docentes de vinculación especial, la Resolución 001 del 15 de febrero de 2012 de la Vicerrectoría Académica, establece en el inciso 2º del literal e) del artículo 3º, que: *“La selección de los docentes por parte del proyecto curricular será con base en las hojas de vida presentadas para cada uno de los perfiles según los criterios establecidos en el proceso de selección. El consejo del proyecto curricular podrá delegar en una comisión de docentes de planta y cuando lo amerite, la especificidad para su estudio y evaluación de las respectivas hojas de vida. En todo caso los consejos de facultad deben ratificar el proceso de selección.”* En tal sentido, el Consejo de Facultad indica que el procedimiento del Acta 003, parcialmente no cumple con esta condición, al existir inhabilidades por parte del coordinador.
 5. Que de acuerdo al código de ética de la Universidad Distrital, en el capítulo 2, artículo 7, las actuaciones de los funcionarios de la Universidad Distrital deben ser integrales y transparentes, evitando generar conflicto de intereses.
 6. Que el Consejo de Facultad al detectar las fallas de aplicación de las directivas y procedimientos de la universidad, así como la aplicación del control de advertencia establecido en la normatividad vigente, acerca de la transparencia de los actos administrativos y dado su deber en la ratificación en los procesos de selección, orienta al Consejo de Carrera sobre las decisiones que debe adoptar a fin de ajustar legalmente los actos jurídicos viciados y proceder a la revocatoria directa parcial del Acta Extraordinaria del Consejo de Carrera del Proyecto Curricular No. 003 del 07 de marzo de 2012.
 7. Que en virtud el impedimento del Coordinador, procedió a informar a la Decanatura dicha situación mediante oficio GASP 143-012 del 15 de marzo de 2012.

Por lo expuesto, el consejo de carrera decide por unanimidad:

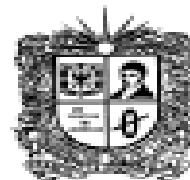
1. **Aprobar** la revocatoria directa parcial del Acta Extraordinaria del Consejo del Proyecto Curricular No. 003 del 07 de marzo de 2012 en virtud de las orientaciones del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 15 de marzo de 2012, en relación a la selección de la hoja de vida para el perfil de un docente de vinculación especial para espacio académico de Producción y Comprensión de Textos.
2. En respuesta a la Resolución 001 del 15 de febrero de 2012, inciso 2º del literal e) del artículo 3º, **Aprueba** remitir la documentación necesaria que permita elaborar el acto administrativo de revocatoria directa parcial, así:
 - Acta de apertura y cierre de recepción de hojas de vida para los perfiles de los espacios académicos de Legislación Ambiental y Producción y Comprensión de Textos.
 - Hojas de vida que se presentaron para el perfil de Producción y Comprensión de Textos.
 - Copia de oficio No. GASP 143-012 del 15 de marzo de 2012, remitido al despacho de la Decanatura, donde el coordinador, en su calidad de presidente del consejo, se declara impedido para la selección del perfil.

Siendo las 02:30 p.m. se da por terminada esta sesión.

EDINSON ANGARITA MANOSALVA
Presidente Consejo

HELMUT ESPINOSA
Secretario Ad-hoc

REUNION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE CARRERA
ACTA No. 004-12
FECHA: 16 de marzo de 2012
LUGAR: SALA DE JUNTAS SEDE VIVERO



JAIR PRECIADO

VILMA HERNANDEZ

EDUARDO LADINO

ELADIO REY

HELMUT ESPINOSA

EDINSON ANGARITA

ANGELICA HERNANDEZ
